



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26 - 05 - 2003
LEY 8230 DEL 03 - 04 - 1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 062 -2020-GDUAAT-GM/MPMN

Moquegua, **21 JUL. 2020**

VISTOS: el Oficio N° 065-2020-A/MCPCHCH del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Chen Chen y el Informe Legal N° 152-2020-CEMA-AL.GDUAAT/GM/MPMN del Área Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.2, numeral 1 del artículo 79° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la organización del espacio físico y uso del suelo, establece que las municipalidades ejercen la función de Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante el Oficio N° 065-2020-A/MCPCHCH, con registro N° 2011074, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Chen Chen, informa que las Asociaciones de Vivienda: Villa Universitaria 2008, Leon de Juda, Villa Universitaria I Etapa, Aymara Marca y Monterrico, por acuerdo de sus representantes constituyeron el Comité de la Mesa de Trabajo, con el objeto de realizar el proyecto del cambio de zonificación, para formalizar su propiedad de los lotes de terreno que poseen, la cual está conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE Freddy Manzano Ponçe, SECRETARIA Madilen Luz Flores Pauro, TESORERO Marcelino Apaza Mamani, PRIMER VOCAL Hilaria Flores Asqui y SEGUNDO VOCAL Fortunata Chiarella Rojas.

Que, Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, en su artículo 103° legisla sobre la Formulación e iniciativa de propuestas de cambio de zonificación y contenido al Plan de Desarrollo Urbano, señalando que los cambios de zonificación son propuestos entre otros posibles, de oficio por la Municipalidad Provincial y Distrital en cuya jurisdicción se encuentran ubicados los predios.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto se encuentra facultada para proponer el cambio de zonificación de los predios donde se encuentran poseídos los integrantes de las asociaciones de vivienda mencionados, por lo que a efecto de sumar esfuerzos y tal como se puede deducir del oficio presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Chen Chen el objetivo es evaluar el cambio de zonificación del Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen.

Que, el *Comité de la Mesa de Trabajo* es un órgano externo a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y a efecto de conformar una *Mesa de Trabajo* para la elaboración de la Memoria Descriptiva, estos representantes deben ser incorporados como miembros plenos en forma conjunta con funcionarios y técnicos de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, así como al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Chen Chen como veedor, integrantes que debe ser reconocida por acto administrativo, otorgándole con ello la formalidad correspondiente.

Que, es función de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial por disposición del Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el ordenamiento territorial, correspondiéndoles iniciativa en estos aspectos de las actividades de la municipalidad, en consecuencia el personal de estos resultan idóneos para ser miembros plenos de la Mesa de Trabajo para la evaluación del Cambio de Zonificación del Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26 - 05 - 2003
LEY 8230 DEL 03 - 04 - 1936

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFORMAR la Mesa de Trabajo para la Evaluación del Cambio de Zonificación del Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen, cuyos integrantes son:

- Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Arquitecto Francisco Claudio Martínez Siancas, **PRESIDENTE.**
- Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, Abogado Julio Armando Valdez Naventa **VICEPRESIDENTE.**
- Responsable Área Técnica de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, Arquitecto Julio Cesar Chahua Huarachi, **SECRETARIO.**
- Freddy Manzano Ponce, **MIEMBRO.**
- Madilen Luz Flores Pauro, **MIEMBRO.**
- Marcelino Apaza Mamani, **MIEMBRO.**
- Hilaria Flores Asqui, **MIEMBRO.**
- Fortunata Chiarella Rojas, **MIEMBRO.**
- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Chen Chen, Señor Clemencio Herli Vizcarra Ticona, **VEEDOR.**

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL